

EL DIARIO MURCIANO

DIRECCION, CALLE DE VICTORIO, 53.—PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA, UNA PESETA AL MES.—NUMERO SUELTO CINCO CENTIMOS

POSADA DEL COMERCIO

Situada en la calle de la Rambla

El dueño de este establecimiento DIEGO FRUTOS, pone en conocimiento del público, que habiéndose hecho cargo recientemente de él, ha introducido grandes reformas en el local, para comodidades de los viajeros y personas que lo honren con su asistencia.

Al efecto ha reformado sus habitaciones, quedando todas ellas en perfecto estado higiénico, tanto por la limpieza como por la ventilación que tienen.

Se sirven comidas. Los precios son sumamente económicos, sin que por ello desmerezcan en nada el trato que se da en esta casa, la cual cuenta con medios y personal suficiente para garantizar la completa satisfacción de sus parroquianos.

Se admiten huéspedes. Para los estables el precio con habitación, es el de TRES PESETAS.

No equivocarse.
Antigua Posada del Comercio, calle de la Rambla, MURCIA.

Depósito de cofinadas para almazaras de todos tamaños.

RELOJERIA MODERNA

RELOJES DE PRECISION. COMPOSTURAS GARANTIZADAS

Príncipe Alfonso, 65.—Murcia.

C. USON, OCULISTA

LA PIÑA

Despacho de vinos y aguardientes

Situado en la calle de Gonzalez Adalid (antes Aljezares) núm. 10

Especialidad en vino Montilla á 2 pats. botella, marca Ricardo Navarro.

Vinos de Jumilla á 25 céntimos cuartillo; Valdepeñas tinto y blanco, á 30 idem idem.

Cognac especial para enfermos, el cuarto botella 1'50 ptas.

Servicio á domicilio.

FORNOS

4 Jabonerías 4

Cubiertos desde 3 ptas. en adelante, con vino Rioja.

Pasteles de soses y tortas de pascua.

Colocación

La desea un joven que sabe partida doble, para dentro ó fuera de Murcia.

En la portería del Sr. Marqués de Ordoño, darán más detalles.

Gabinete Electroterápico

CONSULTA DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS

DR. CUADRADO

FRENERIA 16.

Horas de consulta: De 10 á 12 y de 4 á 6 de la tarde.

RAYOS X.—Frenería, 16.—RAYOS X.

DE INTERÉS

LA LEY DE FOMENTO

Re ha publicado ya la ley que tiene por objeto arraigar en la Nación á las familias desprovistas de medios de trabajo ó de capital para subvenir á las necesidades de la vida, disminuir la emigración, poblar los campos y cultivar tierras incultas ó deficientemente explotadas.

El procedimiento se inicia repartiéndose entre familias de labradores pobres y aptas para el trabajo agrícola, la propiedad de los terrenos y montes públicos incultos que en dicha ley se señalan, y mediante las condiciones que se establecen, en armonía con las disposiciones del Código Civil.

La aplicación de esta ley tendrá, por ahora, carácter de ensayo y su alcance preceptivo reduciráse á aquellos montes y terrenos propiedad del Estado declarados enajenables, que sean susceptible de cultivo en ciertas zonas, sin daño de la conservación y mejora de la riqueza forestal.

A este efecto, todos los terrenos y montes referidos, dependientes del Ministro de Hacienda, se declaran comprendidos en la ley y su enajenación se sujetará á las prescripciones de la misma, procurando el Gobierno llevar á cabo los ensayos en todas las regiones del territorio en que puedan disponerse de montes divisibles del Estado y bienes abandonados ó baldíos para que á todos alcance el beneficio del pensamiento que informa la ley.

SOCIEDAD ECONOMICA

El día 1.º del próximo mes de Octubre darán principio los estudios en la Academia de Dibujo, á cargo de la Sociedad Económica.

La matrícula quedará abierta desde el mencionado día 1.º hasta el 15 del mismo mes, durante las horas de seis á ocho de la noche.

En los cinco primeros días solo se admitirán los alumnos y discípulos que lo hayan sido en el curso anterior y en los días

sucesivos podrán ser matriculados cuantos lo soliciten.

EL NUEVO MATADERO

Subasta de las Obras

El día 18 de Octubre próximo á las once horas, tendrá efecto simultáneamente, en Madrid, en la Dirección general de Administración (Ministerio de la Gobernación); y en estas Salas Consistoriales, subasta pública para adjudicar las obras del Matadero de reses que el Ayuntamiento acordó constituir en esta capital, realizándose dicha subasta por el sistema de pliegos cerrados, que podrán presentar los licitadores hasta el día anterior al remate, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 bajo el tipo de 191.813'50 ptas, y con arreglo á las condiciones facultativas económicas insertas en la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín Oficial* de esta provincia, y proyecto que está de manifiesto en la indicada Dirección general y en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de las diez á las tres en los días laborables.

LIBROS

Guía del Escribiente

De esta obra, que es el más acabado compendio de todos los elementos de la escritura en sus relaciones con el servicio de las oficinas, así públicas como privadas, y de las instrucciones generales que deben observar los amanuenses para el mejor desempeño de sus funciones, ha hecho un libro nuevo su autor, el reputado publicista D. Enrique Martín y Gaix, al dar á luz la «nueva edición» de labor tan interesante como útil, primero y única de índole burocrática que ha sido recomendada por la Real Academia Española á las oficinas en general por su claridad, método y exactitud. La edición de que se trata, y que se acaba de poner á la venta, tiene doble cantidad de texto que las anteriores, y los Sres. Bailly-Baillere é Hijos, que la vienen editando, la presentan ilustrada con numerosos grabados, dando á conocer multitud de objetos de escritorio

de moderna creación y en extremo generalizados en el extranjero.

Basta al extenso sumario de los capítulos que comprende la obra para que se recomiende por sí misma. «Elementos caligráficos». Reseña histórica de la escritura. Reglas de desición. Elementos fundamentales de la escritura. De los distintos caracteres de letra manuscrita. Del rasgue, enlace de letras y ornamentación. Máscara de letras de todas clases. «Reducción y corrección de estilo». Valor y uso de las letras. Reglas generales para la desición. De las sílabas y palabras. De los acentos en general. De los signos de puntuación. Géneros, casos y formación de plurales. Superlativos, aumentativos y diminutivos. Relaciones de las palabras. De la reducción en general. «Instrucciones generales que deben regir los amanuenses». Preliminares. Escritura al dictado. confrontaciones y emiendas. Oficios y traslados. Documentos oficiales y sus copias. Impresos rayados y registros. Documentos de Contabilidad. De la correspondencia epistolar. Cierre y franqueo de la correspondencia. Encarpetado y archivos.

«Conocimientos auxiliares»: Alfabetos especiales y lenguajes convenidos. División general de España. Cifras, signos y abreviaturas. Reducción y equivalencia de monedas. Pesas y medidas antiguas y sus equivalencias con las del sistema métrico decimal. Corrección de pruebas de imprenta. Fórmulas para hacer tintas de todas clases. Notas curiosas é interesantes para los oficinistas. «Léxico del Oficinista». Vocabulario completo y definición de aquellas voces, de uso constante en las oficinas.

Su precio en toda España es el de DOS PESETAS el ejemplar.

EL DIARIO MURCIANO

Periódico para todos

DIRECTOR: RAFAEL BLANCO

Una peseta al mes en toda España

Numero suelto 5 céntimos

Ocasión

La Divina Comedia.
Paraiso Perdido.
La Biblia.

Ediciones en folio encuadernadas en todo lujo, las vende

JOSE MARIA ROMERO

Lidrería de La Covachuela,
Príncipe Alfonso, 2, Murcia

